



**25-26 septiembre 2026**  
**Benicassim-San Pedro del Pinatar-Málaga**

# REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L. y los concesionarios oficiales TRIUMPH colaboradores en el evento son entidades comerciales que no conforman un club. Entre sus ocupaciones está la de animar al uso de las motocicletas TRIUMPH y fomentar las actividades entre los propietarios de las motocicletas de la marca. Ocasionalmente organizan viajes, salidas y otras actividades, las cuales comportan únicamente el riesgo inherente que conlleva el uso de una motocicleta.

El interesado reconoce expresamente y acepta que, en su condición de participante, su participación en una de estas actividades es bajo su exclusiva responsabilidad, sin que los concesionarios convocantes tengan ninguna obligación en la seguridad de las actividades, ni de medios, ni de resultado, y los exonera, así como a TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L., a sus Jefes de Ruta, ayudantes y a toda persona allegada a la organización de las actividades del Coast2Coast, de responsabilidad alguna por cualquier daño sufrido por él o sus acompañantes o aquel que cualquiera de ellos pudiera infringir a terceros durante las mismas o sus desplazamientos, renunciando a cualquier acción en reclamación o compensación de cualquier tipo. Asimismo la seguridad del vehículo y sus accesorios durante los estacionamientos son responsabilidad exclusiva del propietario del vehículo.

En el supuesto de sufrir cualquier tipo de accidente, será asistido por los servicios sanitarios públicos o privados de España/Portugal, con cargo a su compañía de seguros o su tarjeta sanitaria personal. La responsabilidad del Organizador se limita exclusivamente a la organización del evento denominado Coast2Coast 2026.

Durante la duración del Coast2Coast 2026 es obligatorio respetar siempre la normativa que regula el uso de vehículos a motor por carreteras abiertas al tráfico por cada autoridad competente, así como el comportamiento correcto de los inscritos, siendo el participante personalmente responsable por sus actos de conducción.

Igualmente, los participantes son responsables de cumplir con las normativas específicas en materia sanitaria que resulten de aplicación en los distintos territorios por los que transcurra la ruta, especialmente en lo que se refiere a acceso, circulación, estancia, etc.

Podrá ser expulsado y apartado definitivamente del evento, sin que pueda reclamar reembolso alguno, todo participante que:

- De forma repetitiva ignore las normas de tráfico aplicables.
- Ponga en peligro a otros participantes, a sí mismo o a terceros.
- Altere gravemente el normal transcurrir del evento.

Para participar en el evento Coast2Coast 2026 es imprescindible:

- Tener la moto en perfecto estado y cumplir con el reglamento general de vehículos, llevar ITV en vigor y seguro obligatorio como mínimo.
- Tener un seguro de la motocicleta en vigor que incluya asistencia en carretera para solucionar cualquier incidencia.
- Disponer de un *smartphone* (teléfono inteligente) con conexión a Internet.
- Circular conforme a las Leyes de Tráfico vigentes.
- Respetar y cumplir las instrucciones del equipo de organización del evento.

El hecho de abonar la cuota correspondiente a la participación del evento comporta la aceptación y suscripción de dicha manifestación y da por aceptadas las normas generales o las particulares de comportamiento que se pudieran publicar en actividades concretas.

Cuando se realice la inscripción, los participantes recibirán un mail indicando que pueden optar por hacerla a través de tarjeta de crédito, mediante un link que les llevará al proceso de pago, o por transferencia, detallando las instrucciones a seguir.

Una vez abonada la inscripción, los participantes recibirán un mail confirmando que su plaza es efectiva.

Si un participante ya ha formalizado la inscripción y finalmente no puede participar por causas de fuerza mayor o baja médica y presenta un certificado oficial que acredite la situación, recibirá la devolución por el 100% del importe de la inscripción, siempre que nos lo comunique antes del 1 de septiembre, excepto 40€ en concepto de gastos de gestión y bancarios.

Después de esta fecha recibirá la devolución del 25% de la inscripción.

Si no puede participar por otros motivos y lo comunica antes del 15 de agosto, recibirá una devolución por el 50% del importe de la inscripción. Si lo comunica entre el 15 de agosto y el 1 de septiembre, recibirá una devolución por el 25% del importe de la inscripción. Después de esta fecha no hay derecho a devolución.

Es imprescindible enviar un correo electrónico a [info@triumphcoast2Coast.es](mailto:info@triumphcoast2Coast.es) para solicitar la devolución, indicando el motivo y adjuntando un documento, si procede, que pruebe el motivo de fuerza mayor o baja médica.

Respecto al necesario tratamiento de datos de carácter personal, siguiendo la política de privacidad de TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L. informamos que los datos personales facilitados en el formulario de inscripción serán objeto de tratamiento por la empresa con la finalidad de gestionar su participación en la actividad "Ruta Coast2Coast 2026", que incluye la asignación de ID + Password para acceder al área privada de *riders* para crear los equipos y subir las fotos (delante de los *Triumph points* a modo de *check*) tal y como se explica en la mecánica de la prueba.

Además, sus datos serán utilizados para remitirle al correo electrónico de contacto promociones publicitarias y de marketing con información de la marca TRIUMPH (incluidos eventos, presentaciones de motocicletas y posibilidad de solicitar pruebas de conducción). La base legal de dichos tratamientos se ampara en el consentimiento otorgado al enviar el formulario de inscripción, y en el interés legítimo de la organización con fines de mercadotecnia y fidelización, salvo que se oponga a dicho tratamiento. En este sentido sus datos de participante serán conservados hasta la realización del evento, y con posterioridad durante el plazo de tiempo marcado por la legislación aplicable en atención a las responsabilidades derivadas de su participación. Además, los datos de contacto con fines promocionales serán conservados hasta no recibir oposición en contra por su parte.

Le informamos que sus datos serán comunicados necesariamente a los concesionarios oficiales de Valencia, Murcia, Málaga y a TRIUMPH MOTORCYCLES GROUP LIMITED, donde se centraliza la actividad de marketing corporativo.

Como se detalla en el apartado MECÁNICA, el evento será registrado por un fotógrafo y un cámara de vídeo que serán fácilmente identificables en todo momento. La participación en el mismo supone automáticamente el consentimiento para la realización de fotografías y vídeos, así como la cesión explícita de sus derechos de imagen a TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L., tanto de las fotografías realizadas por la organización durante el desarrollo de la actividad (reunión, llegada, salida, cena de despedida, entrega de premios, etc.) como de las generadas por los propios participantes en la prueba (*selfis* a modo de *check*), para su difusión en la promoción del evento y podrán ser publicadas por TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L. en los medios técnicos audiovisuales y/o impresos conocidos en la actualidad (incluidas revistas del sector, páginas web corporativas, redes sociales, medios de comunicación, etc.) y los que pudieran desarrollarse para promocionar la marca TRIUMPH y futuras ediciones de la actividad.

Puede ejercitar sus derechos de información, acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento y portabilidad ante TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L. en la siguiente dirección: C/ Cabo Rufino Lázaro, 14. Nave E. 28232. Las Rozas de Madrid (Madrid), o en el correo electrónico: [rgpd@triumph.co.uk](mailto:rgpd@triumph.co.uk)

Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se ha producido cualquier vulneración en relación con el tratamiento de sus datos personales.

El participante garantiza a TRIUMPH MOTOCICLETAS ESPAÑA, S.L. que si facilita datos de terceras personas (acompañante o contacto en caso de emergencia), estos han sido informados previamente de todos los requerimientos que regula el RGPD respecto a facilitar los datos por persona diferente al interesado (recogidos en el presente Reglamento) y su necesario consentimiento previo. Por tanto, exime a la organización de cualquier obligación de informar de dicho tratamiento.